







Tláhuac, Ciudad de México, a 25 de abril de 2022. Oficio No. ATLH/ 100 / 2022.

MTRA. MARIANA BOY TAMBORRELL PROCURADORA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO PRESENTE.

Por este medio me dirijo a Usted, en atención a la Recomendación 01/2022 "Sobre el cumplimiento de las obligaciones para la prevención y el control de la contaminación acústica generada por establecimientos mercantiles de impacto vecinal e impacto zonal ubicados en la Ciudad de México", de fecha 19 de abril del año en curso.

Sobre el particular y en términos por lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, esta Alcaldía tiene a bien aceptar la recomendación en cita.

Por lo anterior se designa al Lic. José Antonio Mendoza Moreno, Director de Verificación y Reglamentos de la Alcaldía Tláhuac, para dar seguimiento y cumplimiento a la Recomendación en comento, con número de contacto 55-58-62-32-50 extensión 1052, correo electrónico dvfeglamentos.pazybienestar@tlahuac.cdmx.gob.mx.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Por la Paz y el Bienestar

LCDA. BERENICE HERNÁMBEZ CALDEROR

ALCALDESA EN TLÁHUAC.

C برايم. Lic. Jgel Cote Guzmán.- Director General de Gobierno y Asuntos Jurídicos.- Para su conocimiento.

Av. Tláhuac s/n, esquina Nicolás Bravo, Bo. La Asunción, CP. 13000, alcaldía Tláhuac.

JCG/JANW